



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SUBSECRETARÍA PRIVADA  
DE LA UNIDAD GOBERNADOR  
ZONA NORTE

RIO GRANDE, 09 de octubre de 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° UG-E-84665-2025, del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la Adquisición de Artículos de librería para la secretaria Privada de la Unidad Gobernador Zona Norte.

Que mediante el Formulario de Cotización se aprobó la Compra Directa N° 11/2025, RAF-1595, se autoriza el llamado.

Que en dicho contexto, se presentó el proveedor RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8 ofertando los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36 y N° 37, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 950.460,00).

Que conforme a lo expuesto, vista y analizada la única oferta recibida corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 11/2025, RAF-1595, a favor de la firma RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8 en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36 y N° 37, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 950.460,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandara la presente, solventándose el mismo a través del <<FONDO DE PERMANENTE DE GASTOS GENERALES- SECRETARIA PRIVADA UNIDAD DEL GOBERNADOR ZONA NORTE>>.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° inciso I), N° 1150, N° 1511 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo I y su modificación complementaria N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25; Resolución M.E. N° 1120/24; Resolución Contaduría General de la Provincial N° 38/21, N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24,

G.T.F.
M.C.F.

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SUBSECRETARÍA PRIVADA  
DE LA UNIDAD GOBERNADOR  
ZONA NORTE

///...2.-

Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3226/2023, y N° 3227/2023.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA PRIVADA DE LA UNIDAD

DEL GOBERNADOR ZONA NORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la Compra Directa N° 11/2025, RAF-1595, que tramita la Adquisición de Artículos de librería para la secretaria Privada de la Unidad Gobernador Zona Norte, a favor de la firma JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36 y N° 37, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 950.460,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Procesos y Procedimientos Zona Norte dependiente de la Secretaria Privada de la Unidad Gobernador Zona Norte, a emitir la Orden de Compra correspondiente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 004SUG, Unidad de Gestión de Crédito SUG004, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN S.s.P.U.G.Z.N. N° 14/2025.**

G.T.F.
M.C.F

  
Adriana M. Conforti  
Subsecretaria Privada de  
La Unidad Gobernador  
Zona Norte